

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.009.-Don JUAN JOSE LOPEZ-IBOR ALIÑO y tres más contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de 9-12-1987, desestimatoria de recursos de reposición interpuestos contra la de 30-7-1987, por la que se acuerda el pase a situación de excedencia en puesto docente en la Universidad de Alcalá de Henares, siendo la actividad principal la desempeñada en el hospital Ramón y Cajal del INSALUD, en Madrid.-1.999-E (7603).

18.010.-Don LIKWETI BOBENGA contra resolución del Ministerio del Interior de 21-12-1987, por la que se deniega el reconocimiento de la condición de refugiado en España.-1.998-E (7602).

18.013.-ASOCIACION PROFESIONAL «GRUPO FARMACIA 2000» contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, denegatoria por silencio de petición formulada en 1-12-1987, sobre incoación de expedientes para depurar responsabilidades por hechos denunciados.-1.996-E (7600).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.017.-Don JOSE MANUEL GOMEZ LOBO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, desestimatoria por silencio administrativo de petición relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-2.011-E (7615).

18.019.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 30-12-1987, sobre aplicación de servicios mínimos de la huelga convocada en fecha 23-12-1987 para los días 4, 5, 8 y 9-1-1988.-2.008-E (7612).

18.024.-ASOCIACION DE CLUBES ESPAÑOLES DE BALONCESTO DE PRIMERA DIVISION «B» MASCULINA contra resolución del Ministerio de Cultura (Consejo Superior de Deportes), denegatoria presunta de solicitud de inscripción en el Registro General de Asociaciones y Entidades Deportivas de la Asociación recurrente.-2.010-E (7614).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.975.-UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12-5-1987, sobre nombramiento de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.-2.012-E (7616).

18.025.-Don SALVADOR MORENO GONZALEZ ALLER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-11-1987, denegatoria de petición de pase a la situación de retiro para dedicarse a actividades políticas.-2.013-E (7617).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.027.-Don JOSE CONDE FERNANDEZ OLIVA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 10-11-1987, por la que se declara al recurrente excedente voluntario en su actividad pública secundaria y contra resolución de la Empresa pública «Aldeasa», consecuente a la anterior que lo declara en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Secretario.-2.016-E (7620).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.028.-Don JOSE LUIS RODRIGUEZ VICENTE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-10-1987, resolutoria de concurso de méritos y traslados del Cuerpo de Médicos Titulares y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-2.020-E (7624).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.033.-COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA contra resolución del Consejo General de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 16 y 17-9-1987, sobre aprobación de normas electorales para las elecciones que se convocan a Junta de Gobierno del Colegio de Valencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Secretario.-2.031-E (7635).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.039.-ASOCIACION CULTURAL «ELIKAN SPORT» contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria por silencio de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones a los efectos de modificación de Estatutos de la Entidad recurrente de provincial a nacional.-2.038-E (7647).

18.043.-Doña MARIA DEL CARMEN BIKO CHOU contra resolución del Ministerio del Interior de 19-1-1988, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.-2.037-E (7646).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.040.-ASOCIACION CULTURAL SHUREIDO contra resolución del Ministerio del Interior, denegatoria por silencio sobre inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones a los efectos de modificación de sus Estatutos.-2.039-E (7648).

18.041.-ASOCIACION SHOTOKAN KARATE-DO DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio del Interior, denegatoria por silencio de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Entidad recurrente en cuanto a modificación de sus Estatutos.-2.040-E (7649).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.047.-Doña AURORA ARIAS DOMINGUEZ contra resolución del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España de 24-11-1987, sobre colegiación de la recurrente, pero «con carácter provisional» y sin plenos efectos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.-2.045-E (7654).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.032.-Don ALFREDO ARANZUBIA ANGULO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 8-9-1983, que desestimó alzada de 14-1-1983, por multa al recurrente como promotor de viviendas de protección oficial en la calle Pepe Blanco, 29-31, de Logroño.-2.053-E (7662).

18.050.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-1-1988, sobre traslado de puesto de trabajo del funcionario don Antonio Martín Martín Benito, producido de forma verbal con menoscabo económico a consecuencia de ello.-2.054-E (7663).

18.051.-Doña MARIA DEL CARMEN RAMOS ZARZOSA contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española de 14-7-1987, sobre privación a la recurrente de su dirección legal en el sumario 98/1982, sustanciado ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional.-2.055-E (7664).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1988.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.944.-Don RICARDO RUBIO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-17.710-E (83162).

316.947.-Don ROMAN RODEIRO FRAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de reconocimiento de Empleo de Mayor (Teniente).-17.711-E (83163).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.330, 315.458 y 315.459.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ y otros se ha formulado ampliación a la resolución expresa de fecha 14

de marzo de 1986 del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre «se les reconociese y asignase el nivel 22 del complemento de destino con efectos retroactivos de cinco años y para en lo sucesivo y efectivamente les pague los atrasos correspondientes a cinco años -o al período que dentro de esos cinco años anteriores del presente escrito hayan estado en activo- de dicho nivel 22 y en el futuro».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.693-E (83144).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.924.-Doña MARGARITA FEMENIAS CRESPI y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso directo al Cuerpo de Profesores de EGB.-17.924-E (84225).

316.954.-Don MANUEL FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica como Caballero Mutilado.-17.915-E (84216).

316.960.-Don MANUEL PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-17.923-E (84224).

316.955.-Don RAFAEL BRETONES OLIVER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.695-E (83146).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.461.-Don ANTONIO CIMADEVILLA COVELO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-17.917-E (84218).

316.893.-Don ANDRES CORSINO PRENDES VIGIL-ESCALERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono diferencias retribuciones.-17.919-E (84220).

316.964.-Don JOSE AYMERICH AYMERICH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión grado de Comandante.-17.918-E (84219).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.966.-Don ANTONIO SUAREZ VIDAL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre asignación de retribuciones correspondientes al índice de proporcionalidad 8.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.920-E (84221).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.250.-Doña FELISA DEL CURA HERNANDO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de septiembre de 1987 sobre bases de la concentración parcelaria de la zona de la Vega de Serrezuela (Segovia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.927-E (84228).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.891.-Don CRISTOBAL CUENCA RUIZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14 de enero de 1983 sobre sanción de multa de 1.980 pesetas.-17.929-E (84230).

47.223.-BANK OF CREDIT AND COMMERCE, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5 de octubre de 1987.-17.926-E (84227).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.256.-Doña MARIA DEL CARMEN CANEDO RAMOS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22 de octubre de 1987 sobre sanción por falta muy grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.925-E (84226).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.266.-SESTAO SPORT CLUB, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 10 de diciembre de 1987 sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.895-E (83721).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.290.-Don JULIAN MARTINEZ LARA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-10-1987 sobre sanción en cuantía de 50.000 pesetas.-352-E (2233).

47.291.-Don JULIAN MARTINEZ LARA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-10-1987 sobre acta de liquidación número 2.374/86, de fecha 6-10-1986.-351-E (2232).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.479.-Don PASCUAL SALAS NUBLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de marzo de 1987, sobre reconocimiento de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Secretario.-17.798-E (83620).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.117.-Don JOSE SANCHEZ DEL CAMPO CORREA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-17.799-E (83621).

56.118.-Don NICOLAS SALADO VALLE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de Doctor en Odontología expedido por las autoridades competentes de la República Dominicana.-17.802-E (83624).

56.119.-Don ANTONIO VAZQUEZ CARDONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-17.801-E (83623).

56.121.-Don ANTONIO YEBENES GADEA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-6-1987 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales.-17.800-E (83622).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.124.-Don MANDUH FAHED HASSAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación por silencio administrativo homologación título de Doctor en Odontología expedido por la República Dominicana.-17.804-E (83626).

56.125.-Don ANTONIO BARRIOLUENGO GORGOJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-9-1987, sobre denegación continuación en el Servicio activo de dicho recurrente.-17.805-E (83627).

56.126.-Don ANDRES LEMES DURANTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta por silencio administrativo homologación título Doctor en Odontología de la República Dominicana.-17.803-E (83625).

56.127.-Don JOSE NARVAEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29-6-1987, por la que se clasificaba al recurrente como funcionario de la Escala a extinguir de Personal Docente, Grupo «A» de la suprimida AISS.-17.806-E (83628).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.129.-Don ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-8-1987, sobre abono de retribuciones.-17.809-E (83631).

56.131.-Don JOSE ANTONIO TEJA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-10-1987, sobre licenciamiento forzoso y denegación de prestaciones sociales.-17.811-E (83633).

56.133.-Don SIXTO ARMAN DE LA VEGA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad de dos puestos de trabajo en la Administración Pública.-17.810-E (83632).

56.134.-Don JOSE NAVARRO MARIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria en expediente 6/1985 y contra el artículo 23 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas F. A. del Estado.-17.808-E (83630).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.135.-Doña HERMINIA DOMINGO GARJO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes, por sanción.-17.813-E (83635).

56.139.-Don ANTONIO GERARDO ALBARDONERO BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-17.812-E (83634).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.152.-Don JUAN TOLEDANO SEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de permanecer en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.827-E (83649).

56.153.-Don PEDRO RAMON POURTAU FERNANDEZ-SEGADE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-17.825-E (83647).

56.155.-Don JULIO ALBERTO ROS PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-17.826-E (83648).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.154.-Doña MARIA CRUZ DE LA CANDELLARIA CASTILLO REMIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.828-E (83650).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se

relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.158.-Don LUIS FERNANDEZ ARIAS-ARGUELLO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de octubre de 1987, sobre imposición de sanción de suspensión de empleo y sueldo de ocho meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.829-E (83651).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.659.-UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-9-1987 sobre Orden por la que se dispone el nombramiento de una Comisión especial en sustitución de la que fue nombrada por las Ordenes de 24-3 y 3-6-1987.-17.831-E (83653).

56.157.-Don VICENTE PUCHOL SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-10-1987 sobre denegación de continuidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.830-E (83652).

56.159.-Don ANGEL CASQUEIRO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-10-1987 sobre sanción disciplinaria.-17.832-E (83654).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.012.-Don PASCUAL MUNERA LUJAN contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de octubre de 1986, sobre reconocimiento de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.833-E (83655).

Edicto

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente, hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sección, bajo el número 54.670,

a instancia de doña MARIA DE LOS DOLORES DE LOS RIOS MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-1984, ha sido dictada resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.-En Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.-Dada cuenta; vista la anterior diligencia, y siendo Ponente el ilustrísimo señor don Enrique Presa Santos, Magistrado de la Sala ... La Sala acuerda declarar caducado de oficio el recurso por la no personación del recurrente; sin costas; notifíquese esta resolución a las partes, debiéndose librar exhorto al recurrente, y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo a la oficina de origen, y verificado, procédase al archivo de las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente...»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-17.935-E (84236).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.142.-Don PEDRO MIGUEL HERNANDEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre silencio administrativo a solicitud del recurrente de convalidación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirve de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.834-E (83656).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ARMANDO LIGERO MOROTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 13 de 1987, contra Administración Institucional de la Seguridad Nacional (AISN) sobre reconocimiento y abono de diferencias por incentivo de productividad con el personal facultativo del dispensario de AISN.-385-E (2533).

Que por don PEDRO JOSE LOBON SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 161 de 1987, contra el Ministerio de Justicia sobre cese como Agente judicial sustituto en el Juzgado de Distrito de Collado-Villalba (Madrid).-386-E (2534).

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES ANDRES VENTURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.381 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes como Médico interino de la Seguridad Social.-387-E (2535).

Que por don FERNANDO LA BANDA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 2.621 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo por cuatro meses como Médico del ambulatorio sito en Madrid, calle Sierra de Filabres.-388-E (2536).

Que por don RODOLFO HARO ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.659 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de veinte días de empleo y sueldo al recurrente como Médico de Manzanares el Real.-389-E (2537).

Que por don JAVIER GAMONAL PARTIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.718 de 1987, contra el Ministerio de Justicia por el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 3 de agosto de 1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190 por la que no se incluía al recurrente en la lista definitiva de aprobados admitidos al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-390-E (2538).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por GALLETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.332 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.093.177 a «Beatrice Companies Inc.».-391-E (2539).

Que por don MANUEL MORALES LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.334 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión de preferencia absoluta del artículo 1 del Real Decreto 610/1982, de 5 de marzo.-392-E (2540).

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.344 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.091.396 «Lanoliva» a «Aceites Lanjarón, Sociedad Anónima».-393-E (2541).

Que por HENKEL, JGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.346 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 543.412.-394-E (2542).

Que por S. E. DE ACUMULADORES TUDOR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.348 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 487.661 «Traidor».-395-E (2543).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LORENZO HERNANDEZ MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 33 de 1987, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre invalidez del primer ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores.-396-E (2544).

Que por don MANUEL PEREZ CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.352 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre destino del recurrente a la plantilla de Bilbao.-397-E (2545).

Que por don PEDRO PABLO VILLAMEDIANA ANTOLIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.354 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre resolución provisional de vacantes número 166/1986, de 22 de noviembre, por la que se cubre la vacante de la plantilla de Torrejón de Ardoz.-398-E (2546).

Que por don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.360 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre denegación de inclusión en su hoja de servicios del cargo de Jefe de Servicios del Centro Provincial de Cuenca.-399-E (2547).

Que por don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.362 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos denegando al recurrente información sobre el nivel de complemento de destino que le correspondía como diploma de suplente de oficinas fusionadas.-400-E (2548).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

J'HAYBER, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-6-1985, por la que se denegó la marca número 1.058.389, denominada «J», con gráfico, clase 25.<sup>a</sup>, y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 10-12-1986; recurso al que ha correspondido el número 410 de 1987.-343-E (2224).

BALLY SCHUHFABRIKEN AG, contra la resolución que concedió el registro de marca número 1.077.482, «Bully», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5-2-1986; recurso al que ha correspondido el número 419 de 1987.-348-E (2229).

BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 25-4-1987, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 26-3-1986; recurso al que ha correspondido el número 432 de 1987.-347-E (2228).

BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 25-4-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 1-4-1986; recurso al que ha correspondido el número 424 de 1987.-344-E (2225).

MICRODATA CORPORATION, contra la resolución que concedió la protección en España a la marca internacional número 484.230, «Pick Reality», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-2-1986; recurso al que ha correspondido el número 427 de 1987.-346-E (2227).

NOWA COSMETICS GMBH, contra el acuerdo de denegación en clase 3 y 11 de la marca internacional número 466.862, «Nowa Haarkosmetik», dictado por el Registro de la Propiedad

Industrial en fecha 3-3-1986; recurso al que ha correspondido el número 428 de 1987.-345-E (2226).

Don PEDRO JIMENEZ JIMENEZ y don VICTOR DE MERCADO GARCIMARTIN contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior en fecha 1-12-1986, contra resolución sancionadora en materia de orden público, dictada por el Gobierno Civil de Avila de 5-11-1986; recurso al que ha correspondido el número 431 de 1987.-342-E (2223).

Doña MARIA ESTRHER DOMINGUEZ DE MELDINI contra la resolución denegatoria dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 15-7-1987, en el expediente número 52.669, en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 30-4-1987, sobre denegación de permiso de residencia; recurso al que ha correspondido el número 722 de 1987.-349-E (2230).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PRODUCTOS NEOSAN, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-5-1985 concediendo a doña María Moragas Brunet la marca número 1.067.946 «Productos Neosán, Sociedad Anónima», así como contra la desestimación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 805/86.-404-E (2552).

STANDARD ELECTRICA, S. A., contra denegación de la marca «Adelfha» número 1.074.139 por parte del Registro de la Propiedad Industrial, asimismo contra desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo; recurso al que le ha correspondido el número 875/86.-405-E (2553).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de enero de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### VIZCAYA

#### Edictos

Don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 750/1987, ejecución 281/1987, he dictado providencia, que literalmente dice como sigue:

«Providencia.-Magistrado de Trabajo señor Lope Sáenz de Tejada. En Bilbao, a 4 de febrero de 1988. Dada cuenta vista la comparecencia efectuada por el Letrado don Julio García Llopis, en nombre y representación de los actores, se

accede a los solicitados, y en su virtud remítase edicto al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la provincia, en los que se participe a los licitadores que tuvieran intención de concurrir a la subasta de la Empresa «Elyma Urbasa, Sociedad Anónima», que las mismas han quedado suspendidas en los días 7 de marzo, 8 de abril y 4 de mayo, que fueron en su día anunciadas, a través de edicto en este mismo «Boletín Oficial del Estado» y que son sustituidas en el nuevo, que de igual forma inserta este periódico oficial.-Lo mandó y firma su señoría y doy fe.-José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.-Victorino Lorenzo Aguirre.-Firmados y rubricados.»

Y para que así conste y sirva de edicto al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por duplicado en la villa de Bilbao a 4 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.146-C (8366).

★

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 750/1987, ejecución 281/1987, a instancia de Julio García Llopis, en representación de trabajadores, contra «Elyma Urbasa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Inmuebles: Finca urbana ubicada en edificio «Albia», planta alta. 6.<sup>a</sup> Finca urbana ubicada en edificio «Albia», finca número 34.442. Finca urbana, participación indivisa de 1,225 enteros por 100 en edificio «Albia». Finca urbana, número 24.490-A, local planta alta en edificio «Albia». Finca rústica número 1.987, terreno sito en Amorebieta. Finca urbana número 11.712, sita en Erandio. Finca urbana número 2.470, sita en Portugalete.

Bienes muebles: Relación que por su prolijidad y extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas de los mencionados inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Dichos bienes, están valorados en un total de 995.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 8 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Bilbao, a 4 de febrero de 1988.-El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.-El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.-1.147 (8367)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que anunciada subasta de los diferentes bienes muebles e inmuebles embargados en juicio ejecutivo número 340 de 1986, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gabaldón García y esposa, doña Vicenta Montoya Martínez, don Juan Francisco Gabaldón Torrente y esposa, doña Carmen García Navarro, y don Pedro Montoya Pérez y esposa, doña Vicenta Martínez García, por providencia de esta fecha se ha acordado que la mencionada subasta quede limitada a los lotes que comprenden el vehículo marca «Opel-Kadet», matrícula AB-9592-E, e inmuebles piso en Albacete en calle Gonzalo de Berceo, número 4, tercera planta izquierda, y piso en Albacete, calle Félix María de Samaniego, número 1, y quede sin efecto la celebración de dicha subasta en cuanto al coche turismo marca «Citroën-GS-Palas», matrícula AB-0764-D, y finca rústica en el paraje «Casas Viejas de Abajo», término municipal de Albacete.

Lo que se hace público, para la debida constancia y efectos consiguientes, por medio de este edicto.

Albacete, 25 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-921-C (6740).

## ALMERIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 493 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Provincial de Almería», representada por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Salazar Gallardo y doña Mercedes García Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 150.000 pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual y un crédito supletorio de 170.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida Reina Regente, número 2, el día 10 de marzo de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de abril de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Tierra de secano en el paraje de La Pared, Haza de Molero, término de Nijar, de 2 hectáreas 78 áreas 38 centiáreas. Inscrita al folio 228 del tomo 1.704, libro 222 de Nijar, finca número 16.098, inscripción 1.<sup>a</sup>

Esta finca ha sido tasada en 1.445.000 pesetas.

Dado en Almería, 21 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-396-3 (6401).

## ALZIRA

## Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 543 de 1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Hilario Ballester Eleuterio y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

Hago constar: Que los valores considerados para cada uno de los bienes que se relacionan, son los que se indican:

1. Urbana: Mitad indivisa de vivienda, ubicada en calle Chulvi, número 10, piso 1.º, puerta número 1, de Alzira; con una superficie de 98,39 metros cuadrados. Finca registral número 36.476: 787.000 pesetas.

2. Urbana: Mitad indivisa de vivienda, ubicada en calle Chulvi, número 10, piso 1.º, puerta número 2, de Alzira; con una superficie de 90,29 metros cuadrados. Finca registral número 36.477: 722.000 pesetas.

3. Urbana: Mitad indivisa de vivienda, ubicada en calle Chulvi, número 10, piso 2.º, puerta número 3, de Alzira; con una superficie de 98,39 metros cuadrados. Finca registral número 36.478: 787.000 pesetas.

4. Urbana: Mitad indivisa de vivienda, ubicada en calle Chulvi, número 10, piso 2.º, puerta número 4, de Alzira; con una superficie de 90,29 metros cuadrados. Finca registral número 36.479: 722.000 pesetas.

5. Urbana: Mitad indivisa de vivienda, ubicada en calle Chulvi, número 10, piso 3.º, puerta número 5, de Alzira; con una superficie de 98,39 metros cuadrados. Finca registral número 36.480: 787.000 pesetas.

6. Urbana: Un 27 por 100 de vivienda en planta baja, ubicada en Alzira, calle de Les Piletes, número 4; con una superficie de 176,6 metros cuadrados. Finca registral número 5.613: 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana: Local en planta baja, con una superficie de 379,53 metros cuadrados, ubicado en la calle Francisco Rabona, números 8-10, de Alzira. Finca registral número 39.061: 5.000.000 de pesetas.

8. Rústica: Parcela de terreno con una superficie de 10 anegadas, con chalé en dos plantas; de superficie construida 200 metros cuadrados, por planta, ubicada en la partida Barranco, La Murta de Alzira. Finca registral número 23.338: 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana: Plaza de aparcamiento, con una superficie de 10,30 metros cuadrados, sita en la finca de calle Francisco Arbona, número 8, de Alzira. Finca registral número 39.055: 300.000 pesetas.

10. Urbana: Vivienda ubicada en segundo piso, puerta número 2, de la finca en calle de Les Piletes, número 81, de Alzira; con una superficie de 179,80 metros cuadrados. Finca registral número 36.270: 4.500.000 pesetas.

11. Urbana: Vivienda ubicada en primer piso, puerta número 1 de la finca, en calle de Les Piletes, número 81, de Alzira; con una superficie de 179,80 metros cuadrados. Finca registral número 36.269: 4.500.000 pesetas.

12. Urbana: Local en planta baja, con una superficie de 176,8 metros cuadrados, ubicado en la finca, calle Les Piletes, número 81, de Alzira. Finca registral número 38.268: 4.000.000 de pesetas.

13. Urbana: Vivienda señalada con la puerta número 2 de la finca, en calle Padre Castells, sin número, de Alzira; con una superficie de 97,29 metros cuadrados. Finca registral número 36.055. Se valora un 72,33 por 100: 2.194.000 pesetas.

14. Urbana: Casa en partida Alquerencia de Alzira, con solar de 76,15 metros cuadrados, con local de superficie construida 54,68 metros cuadrados y superficie construida de 130,98 metros cuadrados. Finca registral número 29.987: 1.500.000 pesetas.

15. Rústica: Parcela de huerta, con una superficie de 2.493 metros cuadrados, con vivienda de 111,70 metros cuadrados, ubicada en partida Benicull o Pla de Corbera, de Alzira. Finca registral número 8.300: 8.000.000 de pesetas.

16. Urbana: Vivienda en piso 1.º, puerta número 3, escalera B; con una superficie de 74,46 metros cuadrados, ubicada en la finca de la calle Rioja, número 78, zona residencial segunda, polígono IV, bloque II, de Gandía. Finca registral número 50.973: 2.000.000 de pesetas.

17. Vehículo: Camión, marca «Ebro», modelo F-350, con matrícula V-5213-BC: 400.000 pesetas.

18. Seiscientos sesenta y seis participaciones en la Sociedad «Hostelería Alzireña, Sociedad Limitada», de Alzira: 6.000.000 de pesetas.

Total: 44.394.000 pesetas.

Alzira, 19 de enero de 1988.-El Juez, Félix Blázquez Calzada.-La Secretaría.-876-C (6471).

## CHANTADA

## Edicto

La señora Juez de Primera Instancia de Chantada hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de don Lisardo Serafin Iglesias González, hijo de Juan y de Manuela, nacido el 7 de septiembre de 1882 en Castro-Carballedo (Lugo), en donde se ausentó para Cuba en 1935 ó 1936. Insta su nieto don José Manuel Iglesias González.

Dado en Chantada a 23 de diciembre de 1987.-La Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.-El Secretario, Francisco Javier Pedreira Sánchez.-254-C (1287).

y 2.ª 6-2-1988

## TOLEDO

## Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 570 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Juan Bautista López Rico, en nombre de la «Caja Rural Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Angel Madrigal Morán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Solar antes casa en la calle del Estanque, número 45, en Illescas. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Por su frente, dicha calle; derecha, entrando, calle del Arzo de Ugena; izquierda, Mariano Fernández, y espalda, Natalio Yepes. Inscripción: Tomo 1.326, folio 162 de Illescas, finca número 10.701, inscripción primera. Valorada en 13.520.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, primera convocatoria, el día 24 de marzo próximo a las once de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 25 de abril próximo a las doce de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de mayo próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo. Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento destinado al efecto. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—915-C (6731).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## PALMA DEL RÍO

## Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas número 174/1984, seguidas en este Juzgado, sobre desobediencia a Agente de la Autoridad, contra Mohamed Baggar, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Auto.—En la ciudad de Palma del Río a 9 de noviembre de 1987.

Hechos.—Primero. En el juicio de faltas número 174/1984, de los seguidos en este Juzgado de Distrito, instruido por la presunta falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad contra Mohamed Baggar, se observa que entre dos actuaciones sucesivas, concretamente entre la sentencia de fecha 15 de noviembre de 1984 y la diligencia del señor Secretario, dando cuenta al nuevo proveyente, han transcurrido más de dos meses.

Parte dispositiva.—Se declara extinguida la responsabilidad penal por la presente falta a que se refiere el primer hecho de esta resolución; notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir del de la notificación, o subsidiariamente de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido; se declaran las costas de oficio y, una vez firme este auto, archívense las actuaciones, dejando nota.

Así lo manda y firma el señor don Juan Antonio Calle Peña, Juez titular del Juzgado de Distrito de Palma del Río.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Mohamed Baggar, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 22 de enero de 1988.—El Secretario.—1.651-E (6171).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Manuel Illán López, hijo de Manolo y de Julia, natural de Lugo, nacido el 10 de octubre de 1967, de estado civil soltero, encartado en la causa número 266/II/87, por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—23 (1102).

★

Gallardo Molina, Agustín, hijo de Agustín y de María, natural de Barcelona, nacido el día 18 de noviembre de 1967, con documento nacional de identidad número 7.551.031, Camarero, soltero, y últimamente domiciliado en Albacete, calle Perú, número 3, soldado de Infantería de Marina, procesado en la causa número 67/1987 de la Zona Marítima del Estrecho, por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar de Instrucción de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en San Fernando (Cádiz), calle paseo General Lobo, 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Comandancia General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 7 de enero de 1988.—El Juez togado militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—28 (1484).

Sebastián García Ruiz, hijo de Francisco y de María, natural de Tomelloso (Ciudad Real), nacido el 21 de junio de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 114/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,61, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de enero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—30 (1486).

★

Luis Coll Palmer, hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Palma de Mallorca, nacido el 26 de diciembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 446/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,71, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba poblada, y como señas particulares tatuaje antebrazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—29 (1485).

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Quedan sin efecto las requisitorias en su día publicadas y relativas a:

Apellidos y nombre: Martínez García, Juan Carlos.

Hijo de Manuel y Celia. Nacido en Santiago de Compostela (La Coruña) el día 15 de enero de 1967.

Documento nacional de identidad número 41.082.548.

Procesado en las causas número 50-IV-1986 y 60-IV-1987.

Instruidas por presuntos delitos de desertión. Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 7 de enero de 1988.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—27 (1483).

★

Por haber sido habido y detenido el ex Cabo de la Armada Antonio José Mejías Carrasco, procesado en la causa número 15/1982, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2.177, de fecha 25 de enero de 1986, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 215, de fecha 11 de diciembre de 1985, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 31, de fecha 7 de febrero de 1986, que llamaba al procesado a efectuar su presentación ante el señor Juez togado militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Cartagena, 28 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.—34 (1825).